Asunción, 8 de marzo de 2019

NOTA – UOC N° 56/19

SEÑORA:
Yannina Esquivel – Técnico Verificador
Abg. Karen Aguilera – Coordinadora de Control
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la Nota **DNCP/DNC N° 2149/2019**, en el marco del **llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) – Ad Referéndum N° 01/2019 con ID N° 355.376** para la **"ADQUISICION DE TAPA ROSCA NEGRA Y AMRILLA**

- En el Punto 1, la firma del contrato se ejecutó el 26/02/2019; dos (2) días antes del plazo según lo establecido en el Art. 34 del Decreto N° 7434/11, cabe resaltar que la marca Aristócrata es uno de los principales productos y fuente de ingreso de Cañas Paraguayas S.A; y en ese momento se necesitaba urgente contar con insumos para la producción, para cubrir la demanda y de esta manera asegurar los compromisos contraídos con los cliente, razón por la cual se firmó antes del plazo establecido y por ser el único proveedor que se presentó en la Apertura del dicho llamado.
- En el punto de la firma del responsable de la UOC, que ese momento no contábamos con energía eléctrica.

En ese sentido, solicito la verificación correspondiente y su difusión y la emisión del código de contratación correspondiente.

Lic. Mirian Rodríguez
Coordinadora de la U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. Mirian Rodríguez
Coordinadora de la U.O.C.